

El Área Administrativa y Financiera de la Fundación FES,

HACE CONSTAR QUE



NAZLY MINA MOSQUERA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.981.338, de Cali, estuvo vinculada con la Fundación FES mediante el contrato de prestación de servicios No. 4000562 desde el 07 de abril del 2017 hasta el 15 de diciembre de 2017, realizando las siguientes actividades:

Objeto: Prestar servicios profesionales para realizar actividades como agente educativa en la ejecución del contrato de aporte No. 76.26.17.403 Familias con Bienestar Para la Paz 2017.

Obligaciones:

1. Identificar, buscar y vincular a las familias del territorio focalizado a través de visitas domiciliarias o sesiones comunitarias.
2. Diligenciar respecto de cada familia vinculada que le haya sido asignada la ficha de caracterización socio-familiar, el perfil de vulnerabilidad-generatividad el mapa de pertenencia actual y potencial y el Genograma
3. Realizar acciones de direccionamiento y/o acompañamiento a las familias asignadas para iniciar las utas de atención.
4. Elaborar y apoyar el desarrollo del plan de vida familiar junto con cada familia signada
5. Implementar con las familias los encuentros grupales conforme al Plan de Formación y Plan de Nivelación definidas
6. Realizar intervenciones de facilitación en domicilio a las familias asignadas
7. Realizar acciones para la activación de rutas y fortalecimiento de redes de las familias asignadas.
8. Participar activamente en las estrategias de Gestión del Conocimiento para asegurar la calidad y la mejora continua en la intervención con las familias
9. Representar a la Fundación y al proyecto en reuniones que le sean asignadas.
10. Participar de las reuniones del área y del proyecto que se convoquen

Valor mensual del contrato: \$2.200.000

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de 2017.

Cordialmente,

SANDRA MILENA CRUZ

Jefe Administrativa y Financiera

Elaboro: Geraldine Vergara

Fundación para la Educación
y el Desarrollo Social

Sede Cali:
Avenida 8 Norte 22AN-15
57 (2) 653 4141

Sede Bogotá D.C.:
Cra. 22 N° 40-94
57 (1) 510 5850

 Fundación Liceo Comercial Ciudad De El Bordo Nit: 800181797-9	CONSTANCIAS LABORALES	F-TH-28-00	Página 222 de 222
		Fecha de Emisión: 21/05/2014	

**LA SUSCRITA COORDINADORA DE TALENTO HUMANO DE LA FUNDACIÓN
LICEO COMERCIAL CUIDAD DE EL BORDO**

HACE CONSTAR QUE

La señora **NAZLY MINA MOSQUERA** identificado(a) con cedula de ciudadanía **Nº 31.891.338**, estuvo Vinculado(a) en nuestra entidad mediante un contrato laboral a término fijo a partir:

01 de Septiembre de 2016 al 11 de Diciembre de 2016.

La señora **MINA MOSQUERA** se desempeño como Agente Educativo de la Fundación Liceo Comercial Ciudad De El Bordo, en el Programa Familias con Bienestar, contando con una asignación mensual de **UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$ 1.747.000)** en el departamento del Valle, desarrollando las siguientes funciones:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.
2. Realizar las actividades contempladas en la ficha de condiciones técnicas esenciales de la modalidad.
3. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato.
4. Cumplir con las políticas de seguridad, los procedimientos para el manejo de la información definidos por el ICBF.
5. Acatar las directrices que la FUNDACIÓN Y EL ICBF dispongan.
6. Realizar el proceso de búsqueda, Identificación, y evaluación de familias a la modalidad a través de los instrumentos y herramientas definidos y aprobados por el ICBF.
7. Visitar a cada familia máximo dos veces, para el logro de su vinculación, en caso de no vincular a la familia en la segunda visita, se priorizara otra familia hasta lograr la constitución de grupos de máximo 70 familias por educador.
8. Realizar el registro inicial y la línea inicial con la caracterización de los beneficiarios durante el proceso de focalización.

Carrera 11 N° 17N-98 Barrio Antonio Nariño.
Telefax 8367988 Celular 317 503 0069
Popayán (Cauca) – Colombia
fundacionliceocomercial@gmail.com

 Fundación Liceo Comercial Ciudad De El Bordo Nit: 800181797-9	CONSTANCIAS LABORALES	F-TH-28-00	Página 222 de 222
		Fecha de Emisión: 21/05/2014	

9. Reportar la línea final en la fase de atención familiar
10. Elaborar la base de datos con la huella de las familias vinculadas, esto con evidencia de haber sido visitadas y las razones de vinculación o no a la modalidad Familias con Bienestar.
11. Ejecutar el plan de formación Familiar y comunitaria según la metodología aprobada para el desarrollo de los cinco ejes temáticos de acuerdo a la guía para programas de desarrollo familiar.
12. Garantizar que cada familia participe en al menos 10 encuentros grupales de mínimo 3 horas de duración y un intervalo mínimo entre sesiones de una semana, donde se aborden los contenidos temáticos propuestos en la guía para programas de Desarrollo Familiar (Anexo 2), para lo cual deberá registrar la participación de las familias en listados de asistencia.
13. Abordar cada módulo en un mes de trabajo con las familias. Frente a cualquier modificación en la ejecución de los módulos, debe haber una aprobación previa por parte del comité técnico del contrato.
14. Implementar una temática preventiva en el Modulo de Ciudadanía en Familia, sobre el uso de pólvora de acuerdo a las directrices impartidas por el ICBF.
15. Garantizar durante la operación de la modalidad mínimo cuatro (4) visitas a las familias por parte de los agentes educativos así: a)- Una visita para la aplicación de la ficha de caracterización socio familiar inicial. b)- Dos visitas para el desarrollo de las acciones de facilitación durante los cinco meses que dura la atención familiar. c)- Una visita para la aplicación de la ficha de caracterización final.
16. Realizar durante el cierre al menos un encuentro con cada una de las familias a su cargo, de acuerdo a lo establecido en la Fiche Técnica de Condiciones Esenciales.
17. Realizar encuentros con autoridades, organizaciones, fundaciones o instituciones del orden municipal, departamental para la definición de acciones complementarias en relación con las acciones de interacción - aprendizaje y las intervenciones de apoyo terapéutico a las familias que lo requieran.
18. Presentar a la FUNDACION en los informes establecidos, las actas de las reuniones realizadas con las autoridades locales en las cuales se pueda evidenciar como mínimo los temas tratados, compromisos y los participantes.

 Fundación Liceo Comercial Ciudad De El Bordo Nit: 800181797-9	CONSTANCIAS LABORALES	F-TH-28-00	Página 222 de 222
		Fecha de Emisión: 21/05/2014	

19. Participar en los grupos de estudio liderados por el asesor sicosocial para el análisis de casos identificados, teniendo en cuenta los criterios dispuestos en las líneas de intervención estipuladas por la modalidad.
20. Respetar los canales de remisión a las entidades del SNBF y a los profesionales encargados de la intervención terapéutica, documentando estas acciones y elaborando las actas respectivas las cuales deben ser presentadas en los informes periódicos.
21. Identificar problemáticas específicas en las familias atendidas y activar las rutas y/o remisiones para las acciones de apoyo terapéutico.
22. Realizar un evento de cierre para la certificación de las familias que han participado de manera activa en el proceso formativo (Grupal e Individual), de acuerdo a lo establecido en LA FICHA TECNICA DE CONDICIONES ESENCIALES.
23. Elaborar el listado de asistencia de las familias y realizar registros fotográficos y/o audiovisuales.

Para constancia se firma en la ciudad de Popayán (Cauca) a los veinticuatro (24) días del mes de Mayo de 2017.



CARMEN ADRIANA IBARRA BERMUDEZ
Coordinadora de Talento Humano

 Fundación Liceo Comercial Ciudad De El Bordo Nit: 800181797-9	CONSTANCIAS LABORALES	F-TH-28-00	Página 222 de 222
		Fecha de Emisión: 21/05/2014	

19. Participar en los grupos de estudio liderados por el asesor sicosocial para el análisis de casos identificados, teniendo en cuenta los criterios dispuestos en las líneas de intervención estipuladas por la modalidad.
20. Respetar los canales de remisión a las entidades del SNBF y a los profesionales encargados de la intervención terapéutica, documentando estas acciones y elaborando las actas respectivas las cuales deben ser presentadas en los informes periódicos.
21. Identificar problemáticas específicas en las familias atendidas y activar las rutas y/o remisiones para las acciones de apoyo terapéutico.
22. Realizar un evento de cierre para la certificación de las familias que han participado de manera activa en el proceso formativo (Grupal e Individual), de acuerdo a lo establecido en LA FICHA TECNICA DE CONDICIONES ESENCIALES.
23. Elaborar el listado de asistencia de las familias y realizar registros fotográficos y/o audiovisuales.

Para constancia se firma en la ciudad de Popayán (Cauca) a los veinticuatro (24) días del mes de Mayo de 2017.



CARMEN ADRIANA IBARRA BERMUDEZ
Coordinadora de Talento Humano



CORPORACION UNIVERSITARIA
AUTONOMA
DEL CAUCA

**LA SUSCRITA COORDINADORA GENERAL DE PROGRAMA GENERACIONES CON BIENESTAR ICBF
DE LA CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DEL CAUCA**

CERTIFICA:

Que la señora **NAZLY MINA MOSQUERA** identificado con cedula de ciudadanía No. 31.981.338 Cali - Valle ejecuto en esta Institución un contrato de prestación de servicios desde el 16 de Enero del 2014 hasta el 30 de Abril de 2014 desempeñándose como promotor de derechos en el Municipio de CALI – Operador Social Corporación Universitaria Autónoma del Cauca, con un valor total del contrato de tres millones setecientos diez mil doscientos diecisiete pesos m/cte. (3.710.217) para el año 2014 realizando las siguientes funciones:

1. Desarrollar los encuentros vivenciales.
2. Desarrollar los encuentros comunitarios
3. Realizar la búsqueda activa de los potenciales participantes del Programa.
4. Registrar la información de los participantes en cada uno de los formatos establecidos en los lineamientos técnico-administrativos, y actualizar permanente esta información.
5. Contar con disponibilidad de permanencia en la zona donde opera el Programa.
6. Gestionar, articular y activar las ofertas interinstitucionales del territorio, para la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
7. Diligenciar los diferentes anexos establecidos en el Programa.
8. Activar las rutas de gestión interinstitucional y social para la garantía y el restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes.
9. Dinamizar las redes físicas y virtuales.
10. Asistir a todas las instancias convocadas por el ICBF.
11. Hacer la entrega de refrigerios a cada uno de los participantes del Programa en cada uno de los encuentros vivenciales.
12. Realizar la visita de seguimiento a los hogares de los niños, niñas y adolescentes que dejen de asistir a más de 4 encuentros vivenciales, antes de egresarlos del Programa.
13. Las demás actividades asignadas por el coordinador metodológico, el coordinador departamental o por el gerente del programa asignado por la universidad para el sur occidente de Colombia (en los departamentos de Valle, Cauca y Nariño)



CORPORACION UNIVERSITARIA
AUTONOMA
DEL CAUCA

14. Promover el reconocimiento como sujetos de derechos de los niños, las niñas y los adolescentes, mediante el desarrollo de acciones de formación, información y comunicación que favorezcan la participación de ellos, ellas y sus familias.
15. Fortalecer los proyectos de vida y entornos protectores de los niños, las niñas y los adolescentes que contribuyan con la garantía, prevención y protección de los derechos de ellos y ellas.
16. Contribuir al diálogo y articulación interinstitucional del Estado, la familia y la sociedad, en torno a la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes.
17. Desarrollar acciones de prevención del reclutamiento ilícito, trabajo infantil, embarazo adolescente, consumo de sustancias psicoactivas y violencia juvenil, sexual y escolar.
18. Desarrollar el diagnóstico participativo bajo un enfoque diferencial tomando en cuenta las diferentes visiones percepciones y expectativas de las mujeres, los niños, indígenas, afrocolombianos y personas en situación de discapacidad y adultos mayores, el levantamiento de la información primaria a nivel individual, familiar, comunitaria, y del territorio
19. Desarrollar e incluir el levantamiento de información del diagnóstico participativo y la obtención de información institucional y comunitaria dirigida a establecer las condiciones de salubridad, educación, vivienda, acceso a los servicios básicos de atención, relaciones interpersonales, familiares, vecinales, grupales, y con la institucionalidad; así como sobre los procesos de comunicación, convivencia y la resolución de conflictos de la población.

Se expide a solicitud del interesado a los (25) días del mes de Junio de dos mil catorce (2014).

ANGELICA MARIA RAYMOND CORREA
COORDINADORA GENERAL DEL PROGRAMA
GENERACIONES CON BIENESTAR VALLE
CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DEL CAUCA
Carrera 43A No 5A - 60 Cali Tel. 382.23.77